

En San Miguel de Tucumán, a  
.....<sup>21</sup> días del mes de abril del año dos  
mil veinticinco; y

**Resolución de Presidencia N°...106/2025**

**VISTO**

La Resolución N° 14/2024 del Consejo Académico de la Escuela Judicial del CAM; las reuniones de trabajo a realizarse con motivo de la organización de las Jornadas por los 10 años del Código Civil y Comercial de la Nación, y el encuentro con el Dr. Ricardo Lorenzetti a desarrollarse en la sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 24 y 25 de abril del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que se entiende necesario comisionar a la Directora Académica de la Escuela Judicial, Dra. Adela María Seguí para que participe de las reuniones de trabajo a realizarse con motivo de la organización de las Jornadas por los 10 años del Código Civil y Comercial de la Nación, y el encuentro con el Dr. Ricardo Lorenzetti a desarrollarse en la sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 24 y 25 de abril del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos trescientos diecinueve mil ochenta y siete con veinte centavos (\$ 319.087,20) por día, por tres días (3).
- 2) Traslado vía aérea, ida y vuelta, Tucumán-Buenos Aires, partiendo el día 23/4 en horas de la mañana y regresando el día 27/4 en horario vespertino.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** a la Directora Académica de la Escuela Judicial, Dra. Adela María Seguí para que participe de las reuniones de trabajo a realizarse con motivo de la organización de las Jornadas por los 10 años del Código Civil y Comercial de la Nación, y el encuentro con el Dr. Ricardo

Lorenzetti a desarrollarse en la sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 24 y 25 de abril del corriente año, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 370 - Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 371 - Pasajes - Importe: \$ 289.501,70 más "fee" y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 957.261,60.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA